

## Junta general extraordinaria de Accionistas noviembre 2022

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia a la Junta general extraordinaria de accionistas de EXIS INVERSIONES EN CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA, S.A. que se celebrará en el domicilio social situado en la Avda. Partenón, 16-18, 4ª planta, 28042 Madrid el día 10 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el día 11 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el Orden del día que se adjunta en la presente tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia.

En caso de asistir personalmente deberá entregar esta tarjeta el día de celebración de la Junta en la puerta de acceso al lugar señalado.

**Nombre accionista:**

**Nº acciones inscritas:**

### Orden del día

**Primero.-** Reducción de capital con cargo a reservas libres mediante la amortización de las acciones propias actualmente existentes por un valor nominal total de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (32.555 €).

**Segundo.-** Reducción de capital por un valor nominal de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (67.957 €) mediante la amortización de las acciones de las que son titulares los accionistas minoritarios de la Sociedad (los accionistas distintos de Altia Consultores, S.A., que quedará como accionista única tras la reducción) con la finalidad de la devolución el valor de las aportaciones por un importe total de 164.911,25 euros, a razón de 2,4267 euros por acción (valor teórico contable que resulta del balance cerrado a 31 de junio de 2022), con cargo a reservas libres y con los requisitos establecidos en los artículos 329 y 293 de la Ley de Sociedades de Capital, a cuyo fin se celebrará - además de la votación del conjunto de los accionistas- una votación separada tanto por parte del accionista no afectado (Altia Consultores, S.A. accionista mayoritario) como por parte de los afectados (los accionistas minoritarios, distintos de Altia Consultores, S.A., para la que se exigirá la mayoría de esos accionistas afectados).

**Tercero.-** Ruegos y preguntas.

**Cuarto.-** Lectura y aprobación del acta de la Junta.

#### Nota respecto al Punto Segundo del orden del día:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 329 y, por remisión, en el 293.2 de la Ley de Sociedades de Capital, además de la votación del conjunto de los accionistas, se celebrará una votación separada para la adopción de un acuerdo tanto por parte del accionista no afectado (Altia Consultores, S.A. accionista mayoritario) como de los afectados (los accionistas minoritarios, distintos de Altia Consultores, S.A.). Para la adopción del acuerdo en esta última votación será

preciso que voten a favor la mayoría de los accionistas afectados. Como éstos son titulares de 67.957 acciones, que representan el 3,1149 % del capital social, será necesario por tanto que voten a favor accionistas titulares de, al menos, 33.980 acciones, que representan el 1,5575 % del capital social.

**Delegación**

El accionista confiere su representación para la Junta General en relación con el Orden del día que figura en este documento a:

D./D<sup>a</sup> ..... quien deberá entregar esta tarjeta a la entrada de la Junta General.

Nota.- Para evitar conflictos de interés en atención al punto Segundo del orden del día, los accionistas no podrán conferir su representación a ALTIA CONSULTORES, S.A., accionista mayoritaria y Administradora única de la Compañía.

Si lo considera oportuno, indique en el cuadro siguiente el sentido del voto que debe emitir su representante respecto de cada uno de los puntos del orden del día adjunto publicado por la Sociedad. Por lo que respecta al punto segundo del orden del día, el sentido del voto se refiere tanto a la votación conjunta de todos los accionistas como a la votación separada de los accionistas minoritarios. A falta de indicación expresa, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo de la Administradora única.

|            | 1 | 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|------------|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| A favor    |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| En contra  |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Abstención |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

La delegación se entenderá extendida también (i) a las propuestas de acuerdo relativas a puntos que se incluyan en el Orden del día mediante un complemento que, en su caso, se formule sobre la base del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y (ii) a las propuestas sobre puntos que puedan tratarse en la Junta General sin necesidad de figurar en el Orden del día por permitirlo así la Ley. En estos supuestos, el representante votará dichas propuestas en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista representado, en el marco del interés social. No procederá la extensión de la delegación a que se refiere este párrafo en el caso de que el accionista marque la siguiente casilla y se entenderá que se abstiene:

Le rogamos que si piensa utilizar las modalidades de delegación o voto a distancia, lea con carácter previo el documento “Reglas sobre asistencia, delegación de voto y voto a distancia y presencia en la Junta general extraordinaria de Exis inversiones en Consultaría Informática y Tecnología, S.A. de noviembre de 2022”

